

CÓRDOBA, 16 SEP 2016

**VISTO**

El EXP-UNC: 0028135/2016 donde se solicita la contratación del Esp. PEDRO ALEJANDRO SERVENT, D.N.I N° 20.784.165, para desempeñarse como docente en el dictado y evaluación del curso “*Comprensión y Producción de Textos Multimediales*” correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que las actividades fueron desarrolladas de manera satisfactoria.

Que, conforme imputación presupuestaria, existes fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios prestados.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

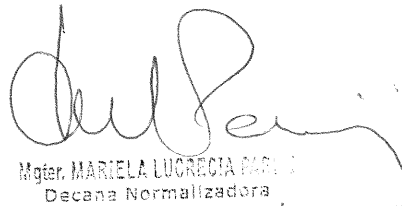
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago de los servicios prestados por el Esp. PEDRO ALEJANDRO SERVENT D.N.I N° 20.784.165 como docente en el dictado y evaluación del curso “*Comprensión y Producción de Textos Multimediales*” correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital los días 17 y 18 de junio de 2016 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos tres mil (\$3000).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios detallados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 462**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARIS  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA